



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1982/SR.9
9 de febrero de 1982

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

38º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 5 de febrero de 1982, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)
más tarde: Sr. SALAH-BEY (Argelia)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados,
incluida Palestina (continuación)

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos
a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 16.50 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1481, 1482, 1483 y Add.1; A/36/706-S/14762; E/CN.4/1982/L.3)

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1477 y Add.1, 1487, 1490, 1491, 1498; E/CN.4/1982/3 y 6; E/CN.4/1982/L.2 y L.4)

1. El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia), refiriéndose al tema 9 del programa, dice que la Comisión debe centrar sus esfuerzos en la preparación de medidas nuevas y eficaces para lograr la rápida liberación de los pueblos coloniales, como se prevé en la histórica Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 1960, y en el Plan de Acción para la plena aplicación de esa Declaración aprobado en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en la resolución 35/118. Desde la fundación de las Naciones Unidas han ocurrido profundos cambios en el mundo y actualmente casi dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas son países que fueron otrora países coloniales o dependientes. La libertad no se ha dado a esos pueblos desde arriba, sino que fue ganada por ellos en sus valientes luchas por la liberación nacional. La victoria de la justa causa de los pueblos oprimidos se debe también en gran medida a la constante solidaridad y apoyo de los países socialistas. Sin embargo, no todos los países han podido liberarse de la opresión y lograr la libre determinación. Los pueblos del Africa meridional, el pueblo árabe de Palestina y los pueblos de muchos territorios insulares de Micronesia y otros territorios siguen aún sometidos a la opresión de la dominación extranjera y de gobiernos racistas.

2. En Sudáfrica, el régimen racista ha introducido el sistema inhumano de apartheid o "desarrollo separado". En virtud del sistema de apartheid, la población negra indígena, que se eleva a más del 80% de la población total, ha sido confinada al 13% de las tierras, generalmente en las zonas menos fértiles. Se han realizado tentativas para introducir el mismo sistema en Namibia, ocupada ilegalmente por Sudáfrica. La heroica lucha de liberación nacional del pueblo namibiano habría triunfado hace mucho tiempo si no hubiese sido por la asistencia encubierta o abierta que los racistas que la ocupan reciben de las Potencias occidentales, en particular de los Estados Unidos y del Reino Unido, y de los intereses monopolistas internacionales. Condenando hipócritamente el sistema de apartheid y proclamando demagógicamente que están dispuestos a trabajar a favor de la eliminación del colonialismo y del racismo en el Africa meridional, algunas Potencias occidentales en realidad llevan a cabo una política que sólo puede servir para mantener el orden existente en esa región. Motivo de especial preocupación es la amplia ayuda militar que proporcionan las Potencias occidentales, en particular los países de la OTAN e Israel, al régimen ilegal de minoría blanca de Sudáfrica. Ese país trata de romper la unidad de los países que se oponen a su política criminal y prosigue su agresión militar contra los Estados vecinos, a saber, Angola, Zambia, Namibia y Zimbabwe. El régimen sionista en Israel ha adoptado una política similar tratando de impedir la asistencia internacional al pueblo árabe de Palestina y de intimidar a los países árabes mediante una abierta agresión militar.

3. Muchos llamados pequeños territorios y enclaves en los Océanos Pacífico, Índico y Atlántico y en la región del Caribe siguen bajo un gobierno colonial. La Declaración de 1960 se aplica a todos los territorios, incluido el territorio en fideicomiso de Micronesia, que ha sido de hecho anexionado por los Estados Unidos. En 1980, los Estados Unidos, en lugar de conceder la independencia al territorio de Micronesia, lo dividió arbitrariamente en cuatro dependencias administrativas semicolonialistas "asociadas libremente" a los Estados Unidos. Sin embargo, Washington sigue ejerciendo pleno control sobre esos llamados "gobiernos" respecto de sus economías y políticas. Los Estados Unidos procedieron de modo análogo con respecto a Puerto Rico, que también fue declarado "Estado libre y asociado" con los Estados Unidos en 1952. Desde entonces, Puerto Rico sigue siendo un apéndice colonial de Estados Unidos continental y todo el poder sigue estando en manos de ese país. Al otorgar a esos pequeños territorios e islas "estatuto especial", las Potencias imperialistas los utilizan como bases navales y aéreas y como lugares para ensayos nucleares.

4. Estos restos del colonialismo son obra deliberada de la perversa alianza de las fuerzas de la reacción mundial que llevan a cabo una acción de retaguardia contra los movimientos de liberación nacional y tratan de vengarse de derrotas anteriores y de frenar el avance de las fuerzas de la libertad y del progreso social. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia espera que la Comisión esté en condiciones de aportar su contribución a la eliminación de tales vestigios de racismo y colonialismo.

5. El Sr. TOŠEVSKI (Yugoslavia) dice que, según parece, cada año la paz en el Oriente Medio se aleja más que nunca. Otra vez en 1982 un nuevo acto de provocación de parte de Israel, a saber, la reciente decisión del Gobierno israelí de anexionarse las Alturas de Golán -acto de abierta agresión y brutal violación de los principios más fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas- demuestra que Israel persiste en su esfuerzo sistemático y a largo plazo que tiene un solo objetivo. Este objetivo es un orden basado únicamente en los intereses israelíes, un orden que legaliza la agresión, afirma que la ocupación es un bien que beneficia a los pueblos sometidos a la ocupación, proclama la anexión como un derecho sagrado y justifica la confiscación de los bienes ajenos mediante las leyes del llamado mercado libre. Las medidas israelíes constituyen una amenaza abierta a la integridad territorial de la República Árabe Siria y una abierta provocación a la guerra.

6. Cada año, la Comisión estudia el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y recibe información contradictoria del Observador de Israel cuyo objetivo es reducir al mínimo y aun anular las conclusiones del Comité Especial. Por ejemplo, el observador de Israel quería hacer creer a la Comisión que la ocupación israelí de los territorios árabes es algo a lo que los árabes deberían aspirar, y que los árabes viven mejor y tienen más libertad y un futuro mejor bajo la ocupación. La Comisión, según él, está perdiendo el tiempo en cuestiones tales como los derechos legítimos del pueblo palestino a la libre determinación y a la creación de un Estado propio; es un error ocuparse de cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados.

7. Este punto de vista tan absurdo no sólo se limita a los círculos dirigentes de Israel, sino que también es sostenido en muchas partes de la comunidad internacional como se puede ver en la frecuente y persistente práctica de la exclusividad racial, la agresión, la ocupación de territorios extranjeros y la represión del

derecho de los pueblos a la libre determinación. La comunidad internacional debe reaccionar con más energía frente a esas patentes violaciones de la Carta. Deben tomarse medidas más eficaces para evitar nuevos actos de agresión israelíes. Israel tendrá que cumplir tarde o temprano con las normas básicas de la comunidad internacional y debe renunciar a imponer a los demás sus normas de conducta y su versión de la paz fundada en la agresión y la subyugación de otros pueblos. Debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados, incluidas las Alturas de Golán y Jerusalén, y se deben asegurar condiciones para la realización de los derechos del pueblo palestino a la libre determinación, la creación de un Estado palestino independiente y el reconocimiento de la Organización de Liberación de Palestina como único representante legítimo del pueblo palestino. En particular, la delegación de Yugoslavia está a favor de medidas enérgicas y rápidas, en vista de la reciente anexión de las Alturas de Golán, para proteger los derechos soberanos de la República Árabe Siria y demás Estados árabes sobre los territorios que les han sido arrebatados por la agresión israelí.

8. La Sra. DERMENDJIEVA (Bulgaria), refiriéndose al tema 4 del programa, dice que la tensión en el Oriente Medio ha llegado a tal punto que son posibles nuevas revueltas políticas y militares, con consecuencias calamitosas para la paz y la seguridad internacionales. El problema entero del Oriente Medio, con todas sus complejidades y en particular la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, es uno de los problemas más graves con que se enfrentan las Naciones Unidas y la Comisión.

9. El informe del Comité Especial (A/36/579) muestra en forma convincente que Israel ha cometido violaciones masivas y descaradas de los derechos humanos del pueblo palestino y de la población de los territorios árabes ocupados. Con la protección de los Estados Unidos, las autoridades israelíes han seguido durante decenios una política de opresión, terror y genocidio con respecto al pueblo árabe de Palestina, tratando por distintos medios de sofocar su justa lucha bajo la dirección de su único representante legítimo la OLP. Las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados incluyen la expulsión, desplazamiento, traslado, evacuación, deportación, denegación de los derechos de los árabes a regresar a sus hogares, confiscación y expropiación de bienes árabes, destrucción y demolición de casas, detenciones en masa, detención administrativa, malos tratos, torturas y explotación ilegal de los recursos naturales del pueblo árabe. Israel trata de anexionar los territorios ocupados, sea directamente o ampliando los asentamientos israelíes existentes y estableciendo nuevos, modificando la condición jurídica de Jerusalén, profanando y destruyendo monumentos históricos, religiosos y culturales árabes e intensificando la represión. La negativa de Israel a aceptar el hecho de que el pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación y a establecer su Estado independiente es el principal obstáculo para el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

10. No hay duda de que Israel no habría estado nunca en condiciones de realizar su política de colonización y anexión, y así desafiar cínicamente a la comunidad internacional, si no fuera por el amplio y activo apoyo de los Estados Unidos. Los "acuerdos de Camp David" y el "tratado de Washington", concertados sin la participación del pueblo árabe de Palestina, representan la continuación de esa política y una tentativa de legalizarla. Bajo el pretexto de conversaciones sobre la así llamada "autonomía palestina" se está realizando un esfuerzo para encubrir los planes que tiene Israel de perpetuar su ocupación de las tierras árabes.

11. Bulgaria ha condenado reiteradamente la política expansionista y terrorista de las autoridades israelíes y ha expresado su solidaridad y apoyo respecto de la justa causa del pueblo palestino. Bulgaria seguirá prestando activa asistencia a la lucha legítima del pueblo árabe de Palestina, bajo la dirección de la OLP, hasta la victoria final de su causa.
12. El Sr. SOLA VILA (Cuba) introduce los proyectos de resolución E/CH.4/1982/L.3 y L.4 en nombre de las delegaciones de Argelia, Bulgaria, Cuba, Chipre, Etiopía, India, Iraq, Jordania, Madagascar, Marruecos, Pakistán, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Túnez, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zimbabue. Expresa la creciente preocupación de los países del Movimiento No Alineado por la necesidad de manifestar una solidaridad moral, política y económica con la justa lucha del pueblo palestino y de condenar las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. Después de resumir las disposiciones de los dos proyectos de resolución, recomienda a la Comisión que los examine y los adopte.
13. El Sr. AL-KAISI (Observador del Iraq) dice que la ocupación sionista de las tierras árabes perpetrada desde 1948 casi no tiene equivalente en la historia; se asemeja a la legislación racista de Sudáfrica y a la ocupación nazi durante la segunda guerra mundial por lo que se refiere al desplazamiento de la población indígena y a las medidas represivas adoptadas contra los detenidos.
14. La ocupación sionista de Palestina se inspira en una ideología que niega la existencia misma del pueblo palestino. El principio básico del sionismo es que la mayoría dominante de judíos tiene derechos que los demás no tienen. Más de medio siglo después de la Declaración de Balfour, los árabes de Palestina no gozan ni de los derechos políticos que les corresponden como pueblo ni de los derechos civiles o religiosos que les había prometido un anterior ocupante de sus tierras. De hecho, los sionistas consideran a los palestinos como residentes temporales, como resalta claramente de una reciente declaración del portavoz de la colonia de Gush Emunim.
15. El plan sionista para un pretendido régimen local, anunciado en la Knesset en diciembre de 1977 constituye la esencia de los acuerdos de Camp David que condenan a la orilla occidental y a Gaza a una condición de subordinación y a los palestinos que están fuera de Palestina, al exilio permanente. Durante el período ulterior a los acuerdos de Camp David se ha producido una escalada en la represión y la violación de los derechos humanos, con inclusión de la censura, las restricciones a todo tipo de actividad política, la transferencia de tierras, la expulsión y varias formas de terrorismo.
16. En vista de la gravedad del problema de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó un Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. En su carta de introducción al décimo-tercer informe (A/36/579) del Comité Especial, el Presidente declara que la situación de derechos humanos en los territorios árabes ocupados no ha cambiado desde hace unos años y que el Gobierno de Israel sigue aplicando una política de anexión de esos territorios. En sus conclusiones, el Comité Especial ha subrayado una vez más la necesidad de una intervención de la comunidad internacional para poner fin a esa política de anexión.

17. Del informe se desprende claramente que, fuera del hecho de que la ocupación en sí constituye una violación de los derechos humanos de la población civil, la política del Gobierno sionista es también contraria al Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y a la Convención de La Haya de 1907. Esos instrumentos han sido violados repetidas veces, en particular mediante el castigo a los civiles por delitos que no habían cometido y mediante la aplicación de sanciones y represalias colectivas contra la población civil. Con referencia a la cuestión de los recursos judiciales, el orador señala la declaración que figura en el informe en el sentido de que la situación de la población civil de los territorios ocupados es tal que la amenaza a la paz y la seguridad internacionales consiguiente a la política seguida por el Gobierno de Israel en esa esfera es más grave que nunca. En opinión del orador, el informe refleja objetiva y fielmente la situación que en lo que respecta a la violación de derechos humanos existe en los territorios árabes ocupados.

18. Las prácticas racistas, expansionistas y agresivas de la entidad sionista en Palestina y los demás territorios árabes ocupados han sido varias veces condenadas por las Naciones Unidas y sus distintos órganos. Además, otras organizaciones internacionales tales como la OIT, la OMS y la UNESCO han adoptado resoluciones en relación con las condiciones de la población en esos territorios.

19. En 1980, la entidad sionista anunció su decisión de anexar Jerusalén y declaró que esta ciudad sería su capital, medida que demuestra hasta qué punto hace caso omiso de la opinión pública mundial y se burla de los principios del derecho internacional. De ahí que el Consejo de Seguridad adoptara, en junio de 1980, una resolución por la que instaba a las autoridades sionistas a abandonar las medidas tendientes a cambiar el estatuto de Jerusalén.

20. La entidad sionista ha anunciado recientemente su decisión de anexar los territorios sirios de las Alturas de Golán, desafiando una vez más la voluntad del pueblo árabe y de la comunidad internacional. Ha tomado esa medida expansionista sin tener en cuenta las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y los continuos llamamientos de la comunidad internacional para que se retirara de todos los territorios árabes ocupados. En la ejecución de esa medida, la entidad sionista cuenta con el pleno apoyo y la asistencia de los Estados Unidos.

21. En cuanto a las medidas oficiales adoptadas con miras a aplicar la política de anexión y de colonización, el orador hace referencia al párrafo 58 del informe del Comité Especial y dice que la estrategia de la entidad sionista se basa en la destrucción de la identidad árabe palestina y en la expulsión forzada de los palestinos de sus hogares. Está claro que con esta política de colonización la entidad sionista intenta socavar la identidad de la población árabe, debilitar los factores de la resistencia árabe y lograr beneficios en materia de seguridad y de economía invirtiendo capitales importantes en las colonias.

22. El orador señala la declaración del Primer Ministro de la entidad sionista, según la cual, los acuerdos de Camp David que fueron concluidos bajo la supervisión de los Estados Unidos se aplican a las personas y no a las tierras. En opinión de su delegación, esos acuerdos tienen por objeto privar al pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y con razón se ha manifestado la oposición contra ellos en todas las conferencias árabes, islámicas y de países no alineados, así como en los períodos de sesiones que la Asamblea General ha celebrado desde 1979. El Gobierno del Iraq condena enérgicamente los acuerdos y la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

23. En junio de 1981, los sionistas cometieron un descarado acto de agresión contra Iraq al bombardear las instalaciones nucleares cerca de Bagdad. A ese respecto, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 487 (1981) por la que declaraba que, mediante ese ataque militar, se había violado la Carta y las normas internacionales de conducta, que Iraq tenía derecho a una debida reparación por la destrucción que había sufrido y por la cual se reconocía a Israel como responsable, y reafirmaba el derecho del Iraq y de los países en desarrollo a beneficiarse de la utilización pacífica de la energía atómica. En la resolución se declaraba además que el ataque constituía una grave amenaza para el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que constituye la base del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares, e instaba a la entidad sionista a que, en adelante, se abstuviera de cometer otros actos de ese tipo.

24. Iraq no está satisfecho con esa resolución y ha declarado que se reserva el derecho de tomar otras medidas de conformidad con la resolución. Además, la resolución no consigue satisfacer el deseo de la opinión pública internacional de ver que se impongan sanciones a Israel, medida que no se ha adoptado a causa de la actitud de los Estados Unidos. Entretanto, la junta de gobernadores de la OIEA ha condenado por su ataque a la entidad sionista y ha recomendado su expulsión de la organización. La incursión ha sido también condenada por varios países y círculos políticos del mundo entero; no solamente es un acto de agresión, sino también una violación flagrante de todas las leyes y normas internacionales que rigen un comportamiento civilizado.

25. Todo el mundo sabe que las instalaciones nucleares del Iraq tienen fines pacíficos: este hecho ha sido puesto de relieve en varias oportunidades tanto por las autoridades del Iraq como por las de Francia, país que suministró los reactores. Además, desde el 1º de julio de 1968, Iraq es miembro del Tratado de no Proliferación, instrumento que la entidad sionista se ha negado a firmar. Incluso la OIEA ha confirmado las intenciones del Iraq de utilización pacífica de la energía atómica. A pesar de todas esas garantías, los sionistas han persistido en su afirmación de que la seguridad de su Estado se encontraba amenazada en vista de la posibilidad que se había dado al Iraq de fabricar armas nucleares. Es esta una patente falsedad puesto que las instalaciones estaban en su etapa inicial de construcción y sometidas a una inspección sistemática por parte de la OIEA que no había señalado ninguna violación del Tratado.

26. Los sionistas, contando con la colaboración del régimen iraní, habían atacado ya las instalaciones nucleares próximas a Bagdad en septiembre de 1980. Al proseguir Iraq su programa de utilización pacífica de la energía atómica, los sionistas volvieron a atacar y el régimen iraní por lo visto prolongó la guerra y se negó a responder a los honrados ofrecimientos del Iraq y de otros organismos mundiales para la solución pacífica del conflicto entre el Irán y el Iraq con el fin de dar a los sionistas la oportunidad de organizar sus incursiones contra las instalaciones nucleares del Iraq.

27. La verdadera razón de los ataques fue que la entidad sionista se dio cuenta de que la importancia decisiva de su superioridad científica y tecnológica le permitía instalarse en el corazón de la patria árabe y anexionar otros territorios árabes, y de que en ese momento disminuía su superioridad. Su agresión tenía por objeto socavar los intentos árabes de alcanzar los progresos técnicos y científicos logrados en el mundo. Esto contradecía claramente la pretensión sionista de ser un oasis de progreso en una región atrasada.

28. Por último, el orador recuerda a la Comisión que, el 13 de noviembre de 1980, la Asamblea General adoptó la resolución 36/27 que condenaba enérgicamente a Israel por sus ataques premeditados y sin precedentes de las instalaciones nucleares del Iraq.

29. El Sr. AREBI (Jamahiriya Arabe Libia) dice que la lista de las violaciones israelíes de los derechos humanos en los territorios ocupados es cada año más extensa. Se han cometido actos horribles de persecución y de discriminación racial contra los palestinos en un país que otorga el "derecho de retorno" a inmigrantes extranjeros que llegan de todas las partes del mundo, al mismo tiempo que se prohíbe a los palestinos el regreso a sus hogares. Los palestinos, habitantes autóctonos del territorio, no pueden verse privados indefinidamente de sus derechos inalienables, particularmente del derecho a la libre determinación que se les niega desde hace más de 34 años, desde que la Asamblea General adoptó la resolución aprobada por todas las principales Potencias, por la que se crearon dos Estados en Palestina.

30. Desde entonces, la gran mayoría de Estados de la comunidad internacional han reafirmado en varias oportunidades el derecho de los palestinos a crear un Estado libre e independiente. Han fracasado todos los métodos impresionantes utilizados por el sionismo mundial, apoyado por el imperialismo, con el fin de liquidar al pueblo palestino; ese pueblo sigue allí, más fuerte que nunca, y cualquier proyecto de compromiso que no tenga en cuenta sus derechos legítimos está condenado al fracaso. Por eso, los acuerdos de Camp David y los tratados de Washington han sido rechazados tanto por los palestinos como por la mayoría de los miembros de la comunidad internacional. Esos acuerdos no han servido la causa de la paz; no han hecho más que permitir a la entidad sionista reforzar su política de agresión y desafiar a la comunidad internacional con actos tales como la anexión de las Alturas de Golán y el bombardeo del Centro de Investigaciones Nucleares del Iraq creado con fines pacíficos. La agresión puede muy bien dar resultado cuando el perpetrador puede contar con el veto de ese gran defensor de los derechos humanos que son los Estados Unidos. Otros amigos del sionismo no tienen más que abstenerse. Ningún país árabe, aun estando lejos de Palestina, puede ponerse a salvo de las armas estadounidenses manejadas por manos sionistas. Los avances de Israel con el amparo de los Estados Unidos demuestran el grado de confianza que se puede tener en la buena voluntad de los Estados Unidos y en su protección de los derechos humanos y de la paz en el Oriente Medio.

31. Todos los que apoyan directa o indirectamente a la entidad sionista son responsables de las desgracias del pueblo palestino. La delegación libia estima que es difícil dar crédito a la adhesión a los derechos humanos, en general, y a la causa palestina, en particular, de aquellos que ordenan sanciones de todo tipo cuando una persona no puede conseguir un visado de salida y que, en cambio obstaculizan toda medida contra el agresor sionista cuando está en juego el destino de todo el pueblo palestino.

32. El Sr. Arebi insta a todas las naciones amantes de la paz que creen en la causa palestina a que rechacen todos los acuerdos y tratados que lleven la marca manifiesta o encubierta de los Estados Unidos o de la entidad sionista. La única condición para el restablecimiento de la paz en el Oriente Medio es que el pueblo de Palestina recupere todos sus derechos sobre la totalidad de su territorio nacional, Palestina, bajo la égida de su único representante legítimo, la OLP. Todos los intrusos tendrán que coger sus bártulos y marcharse.

33. La delegación libia se ve obligada una vez más a denunciar la estrecha vinculación entre los regímenes racistas de la entidad sionista y de Sudáfrica, ambos apoyados por las mismas Potencias. La situación de Namibia está en un punto muerto, lo cual pone en peligro no sólo la lucha de los namibios por la libertad bajo la dirección de la SWAPO, su representante legítimo, sino también la seguridad, el desarrollo y la paz en África meridional. Los ataques del Gobierno de Pretoria contra los Estados de primera línea demuestran cuan necesario es obligarlo a devolver a Namibia su independencia de conformidad con la resolución 435 (1978), que ha sido aceptada por los Estados africanos y la mayoría de los demás Estados como base de toda solución del problema sin condiciones previas.

34. En conclusión, el orador reafirma el apoyo político, diplomático y material de su delegación a todos los pueblos sometidos de Palestina, Sudáfrica y el Sahara. Las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y los países no alineados han expresado en repetidas ocasiones su preocupación con respecto al derecho del pueblo del Sahara occidental a la libre determinación. Confía en que la justa causa de todos estos pueblos terminará por triunfar.

35. El orador anuncia que su delegación desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.4.

36. El Sr. Salah Bey asume la Presidencia.

37. El Sr. BRIMAH (Nigeria) expresa inquietud por el hecho de que durante más de tres decenios algunas zonas del Oriente Medio hayan constituido un foco de tensión que amenaza la paz y la seguridad mundiales. Desde 1967, Israel, en patente violación del Cuarto Convenio de Ginebra, ha hecho todo lo posible por mantener su ocupación de los territorios árabes de que se ha apoderado mediante la modificación de su condición jurídica. Sus políticas son tan represivas como brutales. En los últimos dos años, la Asamblea General ha adoptado más de 50 resoluciones en las que condena la actitud de Israel respecto del pueblo palestino y su única representante reconocida por la comunidad internacional, la OLP. La medida negativa más reciente, la anexión israelí de los territorios sirios de las Alturas de Golán, fue objeto de una resolución del Consejo de Seguridad en la que se preveían sanciones, que desgraciadamente fue vetada por los Estados Unidos.

38. Otros actos recientes de las autoridades israelíes también han demostrado claramente que Israel no está dispuesto a llegar a una solución de avenencia con sus vecinos árabes en interés de la paz. Al parecer, su conducta está inspirada por la idea ilusoria de que sólo puede asegurar su propia independencia a costa de hacer que otro pueblo de la zona quede privado de su nacionalidad y de sus derechos. De ahí que no haga ningún caso de la opinión mundial ni de las normas establecidas de conducta internacional. Se podría haber pensado que una nación que está gastando todas sus energías en esfuerzos bélicos estaría dispuesta a canjear territorios por la paz.

39. Está bien claro que Israel tiene el elemento decisivo para una solución pacífica de la crisis del Oriente Medio. Debe dar pruebas de magnanimidad renunciando a la orilla occidental, a las Alturas de Golán, a la faja de Gaza y al Sinaí, y reconocer el derecho de los palestinos a poseer su propio Estado. Como gesto recíproco, los vecinos árabes de Israel deberían reconocer el derecho de éste a vivir dentro de unas fronteras seguras. A todos los pueblos del Oriente Medio, entre

ellos a los israelíes y palestinos, se les deben garantizar fronteras reconocidas. Esta solución permitiría que los esfuerzos que actualmente se están derrochando en conflictos innecesarios se dedicaran a un desarrollo acelerado de la región.

40. El Sr. KIS (Observador de Hungría) señala que debido a la política del Gobierno israelí se ha seguido deteriorando la situación en el Oriente Medio desde el anterior período de sesiones de la Comisión; el ataque de Israel contra las instalaciones nucleares del Iraq y la decisión del Parlamento israelí relativa a las Alturas de Golán no son sino dos de los múltiples acontecimientos perturbadores que han ocurrido. Debido a la falta de unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se ha reunido a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la cuestión de las Alturas de Golán, cuya anexión puede establecer un peligroso precedente y ha sido condenada por la inmensa mayoría de los Estados, entre ellos Hungría. Las Naciones Unidas y otros órganos internacionales deben adoptar medidas inmediatas y adecuadas para detener la política expansionista de Israel en el Oriente Medio, cuya situación seguirá siendo peligrosa, a menos que se logre una solución global.

41. Como consecuencia del considerable apoyo que recibe de su principal aliado, Israel puede proseguir una política sistemática encaminada a modificar el carácter y la condición jurídica de los territorios ocupados, infringiendo así las normas de derecho internacional. Desde 1967, sucesivos gobiernos israelíes se han negado a reconocer la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la fuerza. La víctima principal de esa política es el pueblo árabe palestino; mientras no se restablezcan plenamente los derechos humanos de ese pueblo, no se podrá lograr una solución justa y duradera para la región. Dicha política comprende además ataques no provocados contra países independientes de la región, agresiones que violan la soberanía e integridad territorial de varios Estados Miembros de las Naciones Unidas y constituyen un peligro constante para la paz y la seguridad internacionales.

42. El Gobierno israelí nunca habría podido seguir esa política sin el apoyo casi incondicional de los Estados Unidos. Por otra parte, esa política no puede servir los intereses permanentes del pueblo israelí; la seguridad nacional no se puede lograr poniendo en peligro la seguridad de las otras partes en el conflicto. La inutilidad de los acuerdos de Camp David muestra que ningún enfoque parcial puede eliminar la causa fundamental del conflicto. Sólo un esfuerzo colectivo con la participación de todos los interesados, entre ellos la OLP, y basado en los principios pertinentes de las resoluciones de las Naciones Unidas, puede producir una solución justa y general.

43. Por esas razones, Hungría apoya resueltamente todas las resoluciones constructivas sobre la materia aprobadas por la Comisión y los otros órganos de las Naciones Unidas. Asimismo, apoya plenamente al pueblo palestino y a su única representante legítima: la OLP, que cada vez logra más reconocimiento internacional, en su lucha por restablecer sus derechos inalienables.

44. El Sr. REEDY (Observador de Egipto) señala que su país comparte la opinión de que los derechos humanos son inseparables de la paz y la seguridad y que deben ejercerse cualesquiera que sean las fronteras, la geografía, el color o la filiación política. La cuestión de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados y la causa del pueblo palestino son de suma importancia para Egipto y constituyen un compromiso de su política nacional. La situación espantosa en los territorios ocupados, cuyos habitantes están constantemente expuestos a detenciones, expulsiones,

deportaciones, destrucciones de bienes, clausura de universidades y escuelas, y otras formas de subyugación por régimen extranjero, representa una violación de los derechos humanos y un desafío a la comunidad internacional, que motivó que la Comisión fuera llamada a actuar. La Comisión puede contribuir a transformar un estado de guerra, de ocupación y de violación de los derechos humanos en una situación de paz, de seguridad, de territorios libres y de coexistencia en buena armonía, si convence a los más directamente interesados de la necesidad de respetar los principios universalmente aceptados, dos de los cuales son fundamentales.

45. El primero consiste en la igualdad de derechos y la libre determinación. Ese principio, que emana de la experiencia de la primera guerra mundial, ha sido confirmado por los acontecimientos anteriores y coetáneos a la segunda guerra mundial y se refleja en el orden internacional posterior. Más que cualquier otro principio, encuentra su expresión en la lucha contra el colonialismo y la dominación extranjera que libraron millones de árabes, africanos y asiáticos. La Asamblea General ha declarado que en virtud de ese principio, consagrado en la Carta, todo pueblo tiene derecho a determinar libremente, sin interferencias exteriores, su condición política y a aspirar a su desarrollo económico, social y cultural, y que todo Estado tiene el deber de respetar ese derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta. La aplicación de ese principio del pueblo palestino no puede negarse nunca.

46. El segundo principio, enunciado unánimemente por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y aceptado incluso por todas las partes en el conflicto del Oriente Medio, es el de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. En aplicación de ese principio, todos los Estados están obligados a no reconocer ningún cambio territorial impuesto por la fuerza; y la Asamblea General, con motivo del trigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, declaró por unanimidad que no debe reconocerse como legítima ninguna adquisición territorial resultante de la amenaza o del uso de la fuerza. Consciente de ese principio, Egipto se ha unido a la comunidad internacional para condenar los intentos israelíes de anexionarse los territorios sirios de las Alturas de Golán, y para declarar que esa medida y el intento de anexionar Jerusalén árabe carecen de validez jurídica. De conformidad con las normas de derecho, Jerusalén árabe es parte integrante de la orilla occidental y sus habitantes forman parte integrante del pueblo palestino.

47. La tarea de transformar el estado de guerra en un estado de paz es el objetivo principal que Egipto se ha propuesto alcanzar con determinación y convicción. En esa labor, Egipto no ha pretendido nunca hablar en nombre del pueblo palestino; su compromiso consiste en ayudar a crear las condiciones de una solución justa en la que el pueblo palestino pueda determinar libremente su futuro. La paz será sin duda la mayor contribución a la causa de los derechos humanos; pero también el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados ayudará en gran medida a establecer la paz basada en la justicia y la igualdad. Egipto confía en que la Comisión contribuirá a lograr ese objetivo.

48. El Sr. MANSOUR (Observador de la Organización de Liberación de Palestina) dice que el observador de Israel ha tratado de falsear no sólo la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, sino también la historia y la geografía de la región. La OLP, si bien respeta el judaísmo como religión y el derecho de los judíos a vivir en todas partes sin discriminaciones, debe condenar al sionismo como movimiento político y militar cuyo proceder, ayudado primero por el colonialismo británico y después por el imperialismo norteamericano, ha privado a los palestinos de sus derechos

y de su suelo patrio. Por haber sido expulsados de su propia tierra, los palestinos actualmente constituyen una mayoría de la población de Jordania; los palestinos desean regresar a sus hogares y no quieren asimilarse a la población de países huéspedes como Jordania y el Líbano.

49. La incapacidad de la comunidad internacional para detener a los agresores determinó que los palestinos decidieran, en el decenio de 1960, formar su propia organización, que ha pasado a ser la OLP, actualmente reconocida como única representante legítima de los palestinos no sólo por la comunidad internacional, sino por todos los palestinos, que desconocerán cualquier otro órgano de carácter colaboracionista. El Consejo Nacional de la OLP abarca todas las formas de actividad, entre ellas la militar, la sindical y la profesional. Además, la OLP es el instrumento de progreso en la esfera social, cultural, médica y educativa; pero incluso en esas materias Israel ha prohibido toda actividad de la OLP en los territorios ocupados y ha bloqueado la asistencia financiera administrada por los árabes a los municipios de esos territorios.

50. La OLP aspira a la libre determinación completa de su territorio patrio y rechaza todas las propuestas de autonomía, una forma disfrazada de anexión, que en último término permitirían a Israel destruir el carácter árabe de los territorios ocupados.

51. A pesar del intento de presentar a Israel como una nación pacífica y en peligro, el sionismo es en realidad el que desde 1882 ha significado una amenaza contra los palestinos y los demás pueblos árabes. Hoy, Israel se jacta de tener las fuerzas armadas más poderosas de la región y es, aparte de la OTAN, el único aliado seguro de los Estados Unidos.

52. Los palestinos confían en que su lucha de liberación conducirá a la independencia nacional y al goce pleno de los derechos humanos, del mismo modo que el pueblo de Zimbabwe ha logrado ahora la libertad y se encuentra representado en la Comisión. Mientras Israel está del lado de las dictaduras militares y los regímenes represivos, el pueblo palestino está orgulloso de asociarse a los movimientos de liberación nacional de África meridional y de El Salvador y a los países que han conquistado la libertad, como Nicaragua y Zimbabwe.

53. El orador confía en que la Comisión votará favorablemente los proyectos de resolución E/CN.4/1982/L.3 y E/CN.4/1982/L.4.

54. El Sr. Garvalov (Bulgaria) vuelve a ocupar la Presidencia.

55. El Sr. FELDMAN (Estados Unidos de América), hablando en el ejercicio del derecho de respuesta, dice que las declaraciones formuladas por el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia no responden a la realidad y que, en todo caso, las conclusiones que ha sacado no son la consecuencia lógica de sus declaraciones. Por ejemplo, el Territorio en Fideicomiso de las islas del Pacífico ha sido realmente dividido en cuatro zonas, de conformidad con una iniciativa adoptada por el Congreso de Micronesia, órgano representativo de ese Territorio. Pero no ha sido colocado en ninguna nueva condición jurídica; esa decisión sólo puede ser adoptada en virtud de las normas establecidas para los territorios estratégicos en fideicomiso, de los cuales Micronesia es el único.

56. El pueblo de Puerto Rico ejerció su derecho a la libre determinación en plebiscitos celebrados en 1952 y 1967; es de señalar que, en la periódica elección de gobernador realizada en 1980, los dos candidatos que abogaban por la independencia sólo obtuvieron en conjunto el 5,6% del total de los votos emitidos.

57. El Sr. Feldman querría saber cuándo se celebró el último plebiscito en la República Socialista Soviética de Bielorrusia y qué actitud tuvieron las autoridades de allí respecto de la libre determinación. El orador cita un pasaje de Lenin en el sentido de que ningún marxista auténtico puede negar que los intereses del socialismo están por encima del derecho de las naciones a la libre determinación, y un pasaje de Stalin en el que se afirma que el derecho a la libre determinación no puede ni debe constituir un obstáculo para que la clase obrera ejerza su derecho a la dictadura.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.